



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 471/2011.

Demandante/s: Daniel Pinilla López.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Sat Rodríguez, S.L.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 471/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Daniel Pinilla López contra la empresa Sat Rodríguez, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Tener por desistido a D. Daniel Pinilla López de su demanda frente a Sat Rodríguez, S.L. sobre despido.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (arts. 184 y 185 L.P.L.).

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

Se advierte al destinatario Sat Rodríguez, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)